

Ratifican validez en elección de Trife

ABEL BARAJAS

La Suprema Corte ratificó ayer la declaratoria de validez de la elección de Gilberto de Guzmán Bátiz García y Claudia Valle Aguila-socho como Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En la última sesión del Pleno, los Ministros resolvieron por unanimidad declarar firme la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE),

tras resolver en las últimas dos semanas 143 juicios de inconformidad en materia electoral y concluir que ya no queda ninguno pendiente de resolver.

“El dictamen viene en ese sentido, por unanimidad de votos, en establecer que resultaron improcedentes los recursos de inconformidad planteados y, por lo tanto, queda firme la determinación, la declaratoria de validez que ya realizó el INE”, expuso la Ministra presiden-

ta de la Corte, Norma Piña.

A lo largo de las últimas dos semanas, la Corte desechó 143 impugnaciones contra el resultado de la elección de magistrados del TEPJF, en virtud que los promoventes no tenían legitimidad jurídica para recurrir a este recurso ante el tribunal. En su sesión de ayer, desechó las 4 últimas.

La Corte todavía puede recibir hasta el 28 de agosto nuevos juicios de inconformidad en materia electoral contra la elección.

Ministros validan resolutivo del INE

Desechan 150 recursos por elección en el TEPJF

Por Tania Gómez
tania.gomez@razon.com.mx

En la última sesión con su integración actual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró improcedentes los casi 150 juicios de inconformidad en contra de la elección de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con lo que quedó firme la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de declarar la validez de la elección de dichas magistraturas.

eldato

LA MAYORÍA de los ministros de la actual Corte se opuso a la reforma judicial del 15 de septiembre de 2024, que ordenó someter los cargos a votación popular.

Tras la revisión de los juicios de inconformidad interpuestos contra la elección de Claudia Valle Aguilasochy y Gilberto de Guzmán Bátiz García, todos fueron desechados por improcedentes.

“Establecer que no prosperaron las impugnaciones porque fueron desechados por falta de legitimación (...) resultaron improcedentes los recursos de inconformidad planteados, y por lo tanto, queda firme la declaratoria de validez que ya realizó el INE”, expresó la ministra presidenta, Norma Piña.

Durante la sesión extraordinaria del pleno de la Corte para terminar de revisar los juicios de inconformidad contra la elección de magistrados electorales, la ministra presidenta agregó que, de acuerdo con la Constitución, a quien le corresponde realizar la declaratoria de validez de la elección, efectuar los cómputos, publicar resultados y entregar las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaran ganadoras es exclusiva del Instituto Nacional Electoral.

» **EL CASO DE LOS MAGISTRADOS** Claudia Valle y Gilberto Bátiz a la Sala Superior queda firme; ministros señalan que no tienen facultad para revisar etapas previas del proceso judicial

Mientras que, de acuerdo con la reforma judicial, corresponde a la SCJN conocer los recursos interpuestos contra las candidaturas relacionadas con magistrados de la Sala Superior del TEPJF.

La ministra Piña informó que todavía el lunes recibieron cuatro juicios de inconformidad más, y reconoció la labor de los ministros y sus ponencias por agilizar el trabajo para que estuvieran listos para revisarse el martes en el pleno.

“Se interpusieron los recursos, se revisaron los recursos, existieron poco más de 140 y tantos recursos, que hoy concluimos los últimos que nos llegaron. Ya tenemos el aviso de que no hay más recursos; entonces, lo que procede es, por eso está así el dictamen, es establecer que no prosperaron los recursos o las impugnaciones, porque fueron desechados por falta de legitimación”, dijo.

Piña Hernández agregó que la Corte no tiene facultad para revisar etapas previas del procedimiento de la elección judicial de magistrados electorales.

La ministra agregó que, debido a ello, el dictamen venía en ese sentido: “por unanimidad de votos en establecer que resultaron improcedentes los recursos de inconformidad planteados, y por lo tanto queda firme la determinación de la declaratoria de validez que ya realizó el INE, sin que esta Suprema Corte tenga alguna facultad para revisar etapas previas del procedimiento, al no haber prosperado los recursos de inconformidad”, dijo.

La presidenta de la Corte y del Poder Judicial de la Federación (PJF) citó al Pleno para el martes 26 de agosto, a una sesión solemne en la que ella y los presidentes de las Salas, Loretta Ortiz Ahlf, y de la Segunda Sala, Javier Laynez Potisek, rindan los informes de labores de su gestión.



ESTABLECER que no prosperaron las impugnaciones porque fueron desechados por falta de legitimación (...) resultaron improcedentes los recursos de inconformidad planteados y, por lo tanto, queda firme la declaratoria de validez que ya realizó el INE”

NORMA PIÑA
Ministra presidenta de la SCJN

30

Años de la Corte en su actual estructura terminan el 1 de septiembre